Universidad del Atlántico	CÓDIGO: FOR-GB-055
	VERSIÓN: 0
	FECHA: 25-1-2024

ACTA DE REINICIO

Fecha de elaboración	Día	Mes	Año
	22	04	2025

No Contrato / Orden de Compra:	OCS 090 2024
Contratista:	QUIMIFEX S.A.S
NIT:	890.115.230 – 1
Objeto:	ADQUISICIÓN DE MATERIALES, DEMÁS EMPAQUES, ELEMENTOS Y CONSUMIBLES PARA ANÁLISIS DE LABORATORIO, EN EL MARCO DEL PROYECTO "CARACTERIZACIÓN DE MICROPLÁSTICOS ACUMULADOS EN SEDIMENTO, SESTÓN Y ORGANISMOS MARINOS EN LA REGIÓN CARIBE COLOMBIANA: DEPARTAMENTOS ATLÁNTICO, MAGDALENA, SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA," CÓDIGO BPIN 2020000100065, VIABILIZADO, PRIORIZADO Y APROBADO PARA FINANCIACIÓN MEDIANTE EL ARTÍCULO 18 DEL ACUERDO 97 DEL 4 DE SEPTIEMBRE DE 2020 EXPEDIDO POR EL OCAT DEL FCT-EL SGR.
Valor contrato inicial:	SIETE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE. ($7.538.769) MONEDA LEGAL COLOMBIANA, IVA INCLUIDO.
Plazo de ejecución:	Hasta el treinta y uno (31) de diciembre, a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización de la Orden de Compra.
Contratante	UNIVERISIDAD DEL ATLANTICO
Póliza de Garantía No.	BQ-10095586
Aseguradora:	SEGUROS MUNDIALES
NIT Aseguradora:	860.037.013-6
Fecha Acta de Inicio:	31 diciembre de 2024
Acta de suspensión:	31 diciembre de 2024
Fecha de Suspensión:	31 diciembre de 2024
Supervisor:	*Margarita Correa Vásquez – Jefe del Departamento de Fomento y Apoyo a la investigación*

Universidad del Atlántico	CÓDIGO: FOR-GB-055
	VERSIÓN: 0
	FECHA: 25-1-2024

ACTA DE REINICIO

En Puerto Colombia, Atlántico, a los 22 días del mes de abril del año 2025, en las instalaciones de la Universidad del Atlántico, ubicada en el Km 7, Antigua vía a Puerto Colombia, se reunieron Margarita Isabel Correa Vásquez Jefa del Departamento de Fomento y Apoyo a la investigación, de la UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO, en calidad de SUPERVISOR del contrato y José del Carmen Barros Redondo, identificado con la C.C. 7.451.280, en representación de QUIMIFEX S.A.S, CONTRATISTA, con el objeto de reiniciar la ejecución del contrato de la referencia, sin que para efectos del plazo extintivo se compute el tiempo el tiempo de suspensión.

CONSIDERANDO

1. Que entre las partes se suscribió acta de inicio el día 31 diciembre de 2024
2. Que en fecha 31 diciembre de 2024 se suscribió entre las partes acta de suspensión motivada por el periodo de vacaciones colectivas, legales y reglamentarias de los empleados públicos de la Universidad del Atlántico, entre las que se encuentra cobijada la supervisora designada del presente contrato.
3. Que a la fecha se retomaron las labores institucionales circunstancias, permiten inferir la superación de las causas que motivaron la suspensión del presente contrato, por lo que las partes deciden libremente reiniciar la ejecución de este.
4. Que conforme lo establecido en la cláusula décima séptimo del contrato de marras, él término de la suspensión no es computable para efectos del plazo extintivo.

ACUERDAN

- A partir de la fecha de suscripción de la presente acta se reinicia la orden de compra.

- Actualizar las pólizas correspondientes, para ajustarlas a los plazos que cobijan el contrato.

Para constancia se firma por quienes intervienen, a los 22 días del mes de abril de 2025:

Margarita Isabel Correa Vásquez
Supervisor del contrato

José del Carmen Barros Redondo
Representante Legal